

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00430/2024.  
NO. DE CONTROL: OCMR1124-59.**

**QUERÉTARO, QRO., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**Lcda. Marissa Vega Trejo**  
**Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del**  
**Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria anexa, se informa lo siguiente:

Las **Bases para la Organización, Funcionamiento y Desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro**, tiene como objetivo:

*Establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro. (Sic)*

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, atiende a una problemática descrita por la autoridad como:

*La falta de regulación y certeza del personal para la selección para plazas vacantes, así como el ingreso al Servicio Profesional de Carrera. (Sic)*

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la propuesta regulatoria busca regular la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del estado de Querétaro.

Considerando lo anterior, se exenta al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro** de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la propuesta en estudio y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Ahora bien, en cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señalan que previo a su publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, así como los componentes mínimos que deberán incluir dicha Agenda, se hace constar que esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria, dando cuenta que la propuesta regulatoria que nos ocupa se encuentra inscrita en la Agenda vigente.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de las **Bases para la Organización, Funcionamiento y Desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Querétaro**, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. Pedro Paredes Reséndiz**  
**Comisionado de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro**

C.c.p

Expediente

AKLH/AGV

2acf5f78c0fa196aee78471536a83159ff7242ee81c9ae2f3eae5f7a0403e96bb



**PEDRO PAREDES RESENDIZ**

**Certificado:** 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

**Fecha de firma:** 2024-11-22 17:37:20 UTC (22/11/2024 11:37:20 Hora Local)

**Sello Digital de Marcado Cronológico:**

0ce1b7059364e77368f78d77d92d88b3be20ddb6583c102790bfdd2ba41203d7

**Firma Electrónica:**

Okw9LFDysUXMnhPmSw+yHlgv4Q+dHcTf7o3G6D3fuFn6TVBkrAOnV7CnFPeXI58R  
KNSpDPYOG5FUyFya9+r1cjXgXa54F5ZDb77I+It04y9jwMH5i4M/J7sBDBLUuX1I  
8BIOBNQrvZniyCk4nm49jBWYjdOyAl4sji5ggjhYkq5ZtcPU1Yu+rfDzdR3VlwU4  
Wx3dKlecN5uYScDmS3EHayfLtPUhmdj/lobe/RhV0DqpJp380LbBjuHmqWAhWZoG  
EhJAeLkS8SuLB2LEUgMUMeBFUSPFyjOfwCl65hfOAWXSUnBGDTsGVAOYiftVOPGK  
mtMshRpyPPeDR8RDz0Fd4g==



2acf5f78c0fa196aee78471536a83159ff7242ee81c9ae2f3ea5f7a0403e96bb

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

## Oficio respuesta CMER

Marissa Vega Trejo <mvega@cclqueretaro.gob.mx>

25 de noviembre de 2024, 9:05 a.m.

Para: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

CC: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>, María Guadalupe Ledezma Salinas <mledezma@queretaro.gob.mx>

Buen día, con el gusto de saludarles. Acuso de recibido el oficio remitido. Excelente día

[Texto citado oculto]

--



Centro de Conciliación  
Laboral del Estado de  
Querétaro

Marissa  
Vega Trejo  
Subdirectora de Planeación y  
Evaluación

(442) 195-4161 Ext. 1065  
mvega@cclqueretaro.gob.mx  
cclqueretaro.gob.mx

Blvd. Bernardo Quintana 329, Centro Sur, Santiago de Querétaro, Querétaro 76090

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este mensaje contiene información confidencial, legalmente protegida y/o información privilegiada, por lo que está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s). Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están estrictamente prohibidos. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo inmediatamente al remitente y desecharlo de su sistema.